Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 004-2022

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACION (Artículo 15 del decreto 1510 de 2013)

1. INTRODUCCIÒN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala el deber de las entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se permite realizar el estudio del sector para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE" de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, G-EES-02 del 31 de marzo de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1.1 SECTOR ECONOMICO

1.1.1 Análisis de los principales indicadores macroeconómicos

La economía en los últimos meses del año 2021, ha presentado claras señales de recuperación, la actividad económica se está moderando cada vez más, tal como lo muestran los resultados del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) para octubre que entregó este viernes el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[Pr] - III/ 2020[Pr] - III	2021[Pr] / 2020[Pr]	2021[Pr] - III/ 2021[Pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,2	3,5	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,5	3,6	0,4
Industrias manufactureras	26,2	22,7	14,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,5	2,8	1,7
Construcción	-20,7	-10,6	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	26,5	16,5	14,4
Información y comunicaciones	16,1	10,8	5,6
Actividades financieras y de seguros	2,2	3,4	1,1
Actividades inmobiliarias	1,4	1,3	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	10,7	8,3	4,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,7	5,6	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	23,1	33,4	-3,9
Valor agregado bruto	**11,9**	**9,4**	**5,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	16,6	12,8	4,0
Producto Interno Bruto	**12,4**	**9,8**	**5,9**

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales
[Pr]preliminar

Tras venir creciendo a dos dígitos desde marzo de este año, el ISE registró en su variación anual un crecimiento de 9,3% en octubre. Durante ese mes, tres ramas de actividad económicas aportaron 6,6 puntos porcentuales (pps) al crecimiento, siendo las más dinámicas.

El director del Dane, Juan Daniel Oviedo, indicó que, en primer lugar, están las actividades de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida.

En segundo lugar tenemos al Estado, la educación y la salud, y en tercer lugar a las actividades asociadas a las industrias manufactureras.

"Todo el sector de actividades de comercio y servicios pesa casi un tercio de la economía. En el mes de octubre las actividades terciarias vieron un crecimiento de 11,1%, impulsado por las dinámicas del sector de alojamiento y una recuperación importante del sector transporte, que todavía se encuentra en niveles prepandemia", dijo el director del Dane.

Oviedo destacó que si bien el transporte intermunicipal y el transporte aéreo avanzan a buen ritmo, aún no recuperan los volúmenes de 2019.

En el caso de las actividades secundarias, que agrupa a manufactura y construcción, se registra un crecimiento de 6,6%, inferior al 14,2% que se registró en septiembre.

"Ese crecimiento de 6,6% lleva a que el incremento intermensual entre septiembre y octubre sea de 1%, inferior al 3,2% que vimos entre septiembre y agosto", dijo Oviedo, quien mencionó que son las edificaciones residenciales y las obras civiles las que están ralentizando la dinámica en el renglón.

Frente al referente prepandemia, las actividades secundarias aún tienen un rezago de 2,4 puntos.

Finalmente, en las actividades primarias, que agrupan al sector agropecuario y la explotación de minas y canteras, se registró una variación anual de 1,7%, mientras que, si se revisa la variación mensual, fue de -2,3% frente a septiembre de 2021. Según Oviedo, allí se percibe una ralentización en la dinámica de minas y canteras, y por el lado del agro fue el sector cafetero.

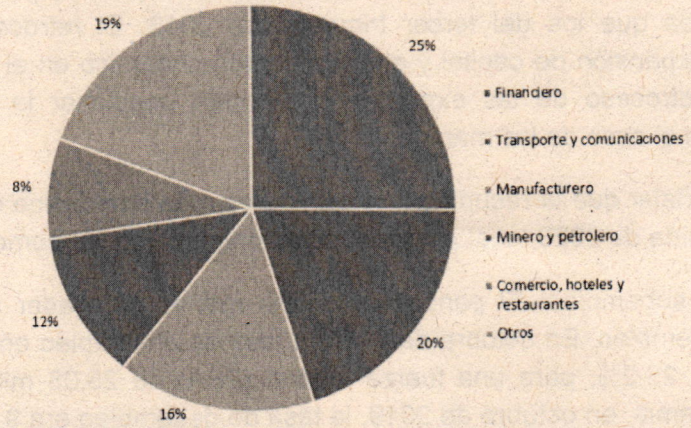
A pesar de que los resultados se mantienen por encima de los de octubre del año pasado, en la perspectiva intermensual, frente a septiembre de 2021, la actividad económica moderó su comportamiento. "La variación intermensual del indicador de seguimiento a la economía, después de compararnos con un mes de septiembre sorpresivamente alto, presenta una contracción del -0,2%", explicó el director del Dane.

A pesar de esto, y tomando como base el mes de febrero de 2020, el nivel de actividad económica en octubre fue 2,6% superior al de febrero de 2020.

En cuanto a la recuperación económica en el mercado laboral, Oviedo destacó como en octubre la población ocupada se mantiene aún en un nivel del 96,1% frente a la población ocupada que se tenía en febrero de 2020.

"Esto significa que todavía estamos viendo aproximadamente una brecha de 6,5 puntos porcentuales entre la reactivación de la actividad económica y la reactivación del empleo y la población ocupada", indicó el director del Dane. Fuente: https://www.portafolio.co/economia/indicador-de-seguimiento-a-la-diciembre-de-2021-559745

Gráfico 18. Distribución % de la IED en Colombia por sectores
enero-septiembre 2021



Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Política Monetaria e Información Económica.
Para mayor detalle de esta información:
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inversion-directa

Este fue el año de la vacunación, la recuperación económica y la eliminación progresiva de las restricciones impuestas a raíz de la pandemia. También fue el año del descontento popular y la protesta social.

Sin duda, el principal logro fue el desarrollo internacional de las vacunas y su aplicación masiva, pues sin ellas habríamos contado muchas más muertes y la economía no se habría recuperado. Se espera que 2022 sea el año del regreso a la normalidad. Sin embargo, hay pocas certezas y mucha incertidumbre, especialmente por la posible aparición de nuevas cepas de COVID-19, la fluctuación de los precios internacionales y las convulsas elecciones presidenciales.

El crecimiento económico

Según el DANE, al tercer trimestre de 2021 el PIB de Colombia durante los 12 meses precedentes fue de 884.270 miles de millones de pesos, lo cual implica un crecimiento anual de 6,6% con respecto al mismo trimestre de 2020. Si la economía crece en un 10% en el último trimestre del año, el crecimiento anual de 2021 será de 8,5%, el porcentaje más alto de las últimas décadas.

La recuperación del PIB es más estadística que real, pues después de la profunda caída de 2020, cualquier recuperación es percibida como elevada.

El crecimiento ha sido jalonado por el consumo de los hogares y del gobierno. Al tercer trimestre del año, el consumo de los hogares de los últimos doce meses fue de 641,662 miles de millones de pesos y el del gobierno de 159,920 mil millones de pesos; montos superiores a los logrados al primer trimestre de 2020 cuando aún no había llegado la pandemia. Se trata de las cifras más altas en la historia económica de Colombia.

Las importaciones impulsadas por el consumo también parecen haberse recuperado. Su monto durante los últimos doce meses al tercer trimestre 2021 fue de 200,119 miles de millones de pesos, similar al del tercer trimestre del 2019 (200,596 miles de millones de pesos). En cambio, en el mismo periodo, las inversiones y las exportaciones representaron niveles más bajos que los del tercer trimestre de 2013. El retroceso de las inversiones compromete la expansión de capital y el crecimiento económico en el mediano y largo plazo. Así mismo, el retroceso de las exportaciones podría ocasionar la pérdida de mercados, especialmente en el caso de las manufacturas.

Es importante señalar que la recuperación del PIB es más estadística que real, pues después de la profunda caída de 2020, cualquier recuperación es percibida como elevada.

El empleo y el subempleo: El panorama resulta menos halagador al revisar las cifras de desempleo y subempleo. En octubre de 2021 la tasa de desempleo en Colombia fue 11,8% y la de subempleo 25,2%, para una fuerza laboral (PEA) de 25,08 millones de trabajadores. Antes de la pandemia, en octubre de 2019, la tasa de desempleo era 9,8 % y la de subempleo 27,1 % para una PEA de 25.30 millones de personas. Es decir, que mientras en 2019 un 36,9% de la fuerza laboral estaba desempleada o subempleada, en octubre de 2021, esta cifra llegó al 37%.

Las cifras también muestran que la PEA se redujo entre 2021 y 2019. Se trata de un comportamiento inusual que podría ser producto de la pandemia. Probablemente, la recesión hizo que muchas personas desistieran de buscar trabajo, lo cual aumentó el número de personas inactivas (conformado principalmente por estudiantes y soldados no profesionales). En efecto, la población inactiva pasó de 14,2 millones de personas en octubre de 2019 a 15,4 millones en octubre de 2021.

Dado que las tasas de desempleo y subempleo ya eran elevadas en 2019, no pueden ser atribuidas a la pandemia ni al aumento del salario mínimo, que quedó en un millón de pesos para 2022. El desempleo es un derivado inevitable de la incapacidad de la economía formal para crear suficientes puestos de trabajo, pues quienes no consiguen empleos formales, optan por crear su propio puesto como empleados informales sin seguridad social: formalizarse les representa un costo muy elevado respecto a sus ingresos.

La inflación y la política fiscal y monetaria: Este año también será recordado por el aumento de la inflación. Mientras que, en noviembre de 2020, la tasa de inflación acumulada era de 1,49%, la de noviembre de este año fue de 5,26%, considerablemente más elevada para las personas de ingresos bajos (6,34%) que para las de ingresos altos (4,11%).

La inflación es en gran medida producto del problema mundial de la disrupción de las cadenas de suministro de contenedores y barcos que ha impedido que muchos productos lleguen a sus destinos. Esto, sumado a la recuperación de la demanda, ocasionó un aumento de los precios que, por fortuna, parece ser un fenómeno pasajero y de no muy larga duración.

En 2019, el déficit fiscal representaba el 2,5% del PIB, en 2020 subió al 7,8% y las declaraciones del gobierno sugieren que este año llegará al 8,2%. Esto significa que el déficit del sector público no financiero pasó de 25,6 miles de millones de pesos en 2019 a 69 miles de millones en 2020 y a 70,8 miles de millones en octubre 2021.

El reto más importante que Colombia deberá enfrentar el próximo año es la transformación productiva.

En consecuencia, en 2019, la deuda neta del gobierno central era equivalente a 48.3% del PIB, en 2020 se elevó al 60.4% y en 2021 será equivalente a 65.1%. El déficit ha sido financiado con endeudamiento y con un aumento de capital del Fondo Monetario Internacional (FMI) que se tradujo en una entrega de 2.500 millones de dólares al Banco de la República. Esos 2.500 millones comprados por el Ministerio de Hacienda y Crédito con bonos del Tesoro de largo plazo, le permitió mejorar el perfil de la deuda.

En cuanto a la expansión monetaria, en noviembre de 2021 el dinero ampliado (M3) aumentó 10% con respecto a los 12 meses previos. Este aumento es menor que el del año anterior (12.2%) y el de otros países latinoamericanos. Como el crecimiento del circulante (M1) fue mucho mayor, 21.3% en 2021 y 23.6% en 2020, los depósitos crecieron mucho menos. El elevado crecimiento del consumo, por encima del PIB, dejó poco margen para realizar depósitos. En ese contexto, el banco central ha venido aumentando su tasa de interés de referencia, el último a 3%, que seguramente se trasladará a las tasas comerciales. Razona que ello reducirá las presiones inflacionarias; probablemente, su mayor impacto negativo será sobre el crecimiento y la inversión.

Perspectiva: Lo más probable es que en 2022 el crecimiento del PIB sea inferior al de 2021 e incluso al de las tasas históricas por el rezago de la inversión que será acentuada por la inestabilidad e incertidumbre suscitadas por las elecciones presidenciales y el aumento de las tasa de interés.

Con respecto a la política fiscal, seguramente será necesario formular una nueva reforma tributaria que aumente la progresividad, permita recaudar más impuestos, y elimine impuestos ineficientes como el gravamen a las transacciones financieras.

Así mismo, es importante mejorar la eficiencia de los mercados de crédito para que las tasas de interés comerciales se acerquen a las internacionales. Se trata de un problema regulatorio y monetario.

Finalmente, el reto más importante que Colombia deberá enfrentar el próximo año es la transformación productiva. No se logrará en un año, pero toca iniciarla pues la economía del país no puede seguir dependiendo del petróleo pesado y el carbón térmico en el contexto del cambio de la matriz energética mundial. Si no impulsamos nuevas exportaciones, la crisis de balanza de pagos será inevitable. Fuente: https://razonpublica.com/balance-economico-2021-perspectivas-2022/

2. JUSTIFICACION

2.1. POR QUÉ HACER MANTENIMIENTO A LOS VEHÌCULOS DE LA CORPORACIÓN

La CVC, cuenta dentro de sus activos, con un parque automotor, en el cual se desplazan los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones, por lo tanto, dichos vehículos requieren estar en óptimas condiciones de funcionamiento.

Que un vehículo responda de forma adecuada en todo momento depende en gran medida de las condiciones de uso que se le dé y del mantenimiento que se establece para éste. Para asegurar una vida útil completa, se hace necesario su cuidado en los aspectos mecánico, eléctrico y de apariencia.

Ese mantenimiento es básicamente de dos tipos: correctivo y preventivo. El primer mantenimiento es el que nos ocupa en este momento y se hace cuando se reparan las diferentes partes del vehículo en el momento en que dejan de funcionar o empiezan a fallar.

Por eso esta razón el mantenimiento y el cuidado del vehículo deben realizarse en un taller especializado, que nos garantice primero que todo, la seguridad de quien haga uso de él y la vida útil de este elemento, haciéndose necesario en el momento que se requiera, su reparación a las diferentes partes que lo componen: motor, suspensión, cajas manuales y automáticas, transmisión y dirección, aire acondicionado, sistema eléctrico y electrónico, sistema de refrigeración, tapicería y vidrios, electricidad, arranques, alternadores, latonería y pintura, entre otros.

Este mantenimiento correctivo del vehículo, nos permite asegurar un correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y anticiparse a posibles fallas, para dar cumplimiento con las actividades que realizan a diario los funcionarios y que son inherentes a la misión de la Corporación.

2.2 OBJETO DE LA CONTRATACION:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE".

3. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.

La CVC realizó el análisis relativo al sector económico de servicios que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, así:

3.1 Perspectiva Legal.

La Dirección Ambiental Regional DAR Pacifico Oeste – CVC, tiene a su cargo y de conformidad con el manual de funciones, el propósito principal de:

Realizar los trámites administrativos, control y seguimiento de las actividades y solicitudes que tengan relación con la gestión del talento humano y de los recursos físicos para cumplir con la planificación de actividades y necesidades de la dependencia. Como consecuencia de este propósito del cargo, se debe planear, organizar los recursos físicos, dentro de los cuales se encuentra el de mantener en perfecto estado el parque automotor, con el cual se desplazan los funcionarios en las Unidades de Gestión de Cuenca donde queremos hacer más presencia en el territorio, mejorar la atención al ciudadano, tener más rapidez en la atención de requerimientos y solicitudes, todo en aras de cumplir con la misión que nos fue encomendada. Por lo tanto, dichos vehículos requieren estar en óptimas condiciones de funcionamiento, para el cumplimiento a los siguientes objetivos:

a) Garantizar el desplazamiento de los funcionarios a los diferentes sitios de trabajo,
 a. garantizando así el cumplimiento misional de la Corporación.
b) Asegurar mediante el mantenimiento correctivo el buen funcionamiento del parque automotor.
c) Corregir y detectar a tiempo ocurrencia de fallas prematuras en los vehículos y resultar en daños mayores y costosos.
d) Mantener en óptimo estado de servicio los vehículos de la Corporación.

3.2 Perspectiva Comercial

La experiencia requerida para prestar el servicio objeto de la contratación, el proponente deberá haber prestado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de vehículos dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de cierre de la presente contratación de mínima cuantía y debe tener EXPRESA evaluación o calificación de la entidad contratante a satisfacción y mínimo como BUENA.

3.3 Perspectiva Financiera

Para establecer el valor estimado del contrato se realizó un pre diagnóstico del estado de los siete (7) vehículos teniendo en cuenta los mantenimientos realizados en 2021, lo que nos permite determinar cuáles son las prioridades para 2021, por vehículo sin tener en cuenta obviamente las contingencias que puedan pasar por desgaste o imprevistos. Igualmente se tienen en cuenta las contrataciones de los últimos años. Por lo que se estima como valor promedio para el mantenimiento correctivo la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($37.115.597,00), Incluido IVA, para un plazo a partir de la firma del acta de iniciación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

El valor presupuestado para la respectiva contratación es de $37.115.597,00, Incluido IVA, de los cuales $5.926.020,00, corresponden al impuesto al valor agregado del 19% y $31.189.577,00, corresponde al valor del servicio objeto de la contratación.

3.4 Perspectiva Organizacional

Dado que la CVC no cuenta con los equipos, ni el personal requerido para atender la necesidad del mantenimiento correctivo de los vehículos de la Corporación se requiere contratar persona natural o jurídica, que posea la capacidad de garantizar la prestación de este servicio en forma inmediata, que los insumos y repuestos suministrados sean de óptima calidad, que cuenten con personal técnico experimentado, así como las herramientas para atender los servicios que demanda la Corporación.

3.5 Perspectiva Técnica

La contratación aporta en el mantenimiento correctivo de los vehículos de la Corporación asignados a la Dirección Ambiental Regional DAR Pacifico Oeste, un eficiente funcionamiento, que permiten brindarles a los funcionarios un desplazamiento oportuno para el desempeño de sus funciones.

3.6 Perspectiva de análisis de riesgo

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente, los cuales son analizados detalladamente en el cuadro Matriz de riesgos, Anexo 1 de los Estudios previos.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el sector económico de esta contratación es el de servicios.

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Corporación, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/compradores por lo cual se permite señalar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 Servicio de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	15 Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos	07 Reparaciones y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.

4 ANALISIS DEL MERCADO:

4.1 Aspectos generales del mercado:

EL objetivo principal del mantenimiento es la conservación a través del mejoramiento de equipos, máquinas y herramientas requeridas por los diferentes sistemas de producción. Se precisa mantener confiabilidad, disponibilidad de los equipos para así garantizar su funcionamiento y exactitud. El mantenimiento significa la protección de la inversión, la garantía de producción, la seguridad de un servicio y obedece a la planificación adecuada donde se involucra al personal de la Entidad y los Contratistas. Los tipos de mantenimiento se clasifican en:

Mantenimiento predictivo o basado en la condición: consiste en inspeccionar los vehículos a intervalos regulares y tomar acciones para prevenir las fallas o evitar las consecuencias de las mismas. Incluyendo tanto las inspecciones objetivas (con instrumentos) y subjetivas (con los sentidos), como la reparación del defecto (falla potencial).

Mantenimiento correctivo o basado en el tiempo: consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes del vehículo una vez han fallado, es la reparación de la falla (falla funcional, ocurre de urgencia o emergencia), consiste en reacondicionar o sustituir a intervalos regulares un vehículo o sus componentes, independientemente de su estado en ese momento.

Mantenimiento detectivo o búsqueda de fallas: consiste en la inspección de las funciones ocultas, a intervalos regulares, para ver si han fallado y reacondicionarlas en caso de falla (falla funcional).

Mantenimiento preventivo o en el tiempo: consiste en reacondicionar o sustituir a intervalos regulares un vehículo o sus componentes, independientemente de su estado en ese momento.

Mantenimiento mejorativo o rediseños: consiste en la modificación o cambio de las condiciones originales del vehículo. No es tarea de mantenimiento propiamente dicho.

El estilo de vida en las grandes ciudades, la mejora en los activos de los hogares y la actividad industrial implican una demanda de servicios de transporte, presionando toda la cadena de producción y generando un mercado secundario de mantenimiento y reparación del parque automotor, y en general todo tipo de vehículo. El mercado colombiano ofrece los servicios de mantenimiento así:

1.- Talleres generales: dedicados a la atención de todo tipo de servicios relacionados con el mantenimiento de vehículos. Este tipo de talleres trabaja pro demanda con una población flotante de técnicos, empleados según el requerimiento de clientes.

2.- Talleres especializados para servicios industriales: este tipo de talleres son atendidos por firmas de ingenieros dedicadas a mantenimiento industrial.

3.- Mantenimiento de aire acondicionado de vehículos: el servicio se proporciona a través de concesionarios, talleres de mecánica general y talleres especializados.

4.- Existe un grupo de técnicos informales. Estos técnicos no están vinculados a talleres o centros de servicio autorizados, trabajan de manera independiente, con una demanda irregular haciendo difícil su localización e identificación y por consiguiente su participación en procesos de formación-evaluación-certificación. En su mayoría no cuenta con una formación académica formal, aprendiendo las características técnicas y propias del oficio en forma empírica. La práctica perfecciona su técnica y obtiene sus conocimientos trabajando como ayudante de técnico autor.

5. ASPECTO LEGAL:

Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.

Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

LA LEY 769 DE 2002 de agosto 13, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", CAPITULO I. PRINCIPIOS, expresa en:

ARTÍCULO 1o. AMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

CAPITULO III.VEHÍCULOS.

ARTÍCULO 27. CONDICIONES DE CAMBIO DE SERVICIO. Todos los vehículos que circulen por el territorio nacional deben someterse a las normas que sobre tránsito terrestre determine este Código. Estos deben cumplir con los requisitos generales y las condiciones mecánicas y técnicas que propendan a la seguridad.

ARTÍCULO 28. CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICA, DE GASES Y DE OPERACIÓN. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los

espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.

LA RESOLUCIÓN 315 DE 2013 de febrero 6, "*Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones, expresa la obligatoriedad de:*

Artículo 1°. *Revisión técnico mecánica.* La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de que trata el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 201 del Decreto número 019 de 2012, deberá realizarla directamente la empresa de transporte terrestre de pasajeros sobre los vehículos que tenga vinculados a su parque automotor, a través del Centro de Diagnóstico Automotor Autorizado que seleccione para el efecto, con cargo al propietario del vehículo.

Artículo 3°. *Mantenimiento de vehículos.* Aclarado por el art. 1, Resolución Min. Transporte 378 de 2013. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallos o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

Igualmente la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, a través del grupo de recursos físicos, tiene como propósito el velar por mantener en perfecto estado un parque automotor, en la Resolución 0100 No. 0310-0276 del 24 de mayo de 2007, se adoptó el manual para el manejo, mantenimiento y control del Parque Automotor de propiedad de la Corporación, resuelve:

Artículo 3.,Manejo, Mantenimiento y Control del Parque Automotor: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, contará con un parque automotor que será mantenido en buen estado para garantizar el desarrollo y cumplimiento de la función administrativa y corporativa, conforme a los principios de economía, celeridad, eficacia, racionalidad, oportunidad y responsabilidad.

Artículo 15. DEBERES Y OBLIGACIONES: Son deberes y obligaciones de todos los funcionarios de la Corporación que tengan vehículos a cargo los siguiente:

a. Revisar diariamente el vehículo asignado, antes de iniciar labores con el siguiente procedimiento;

- Aceite de motor
- Frenos
- Agua de radiador
- Fugas o escapes
- Llantas
- Correas
- Luces
- Pernos

- Tablero de instrumentos

b. Condición Técnico Mecánica, de gases y de operación: para que el vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles, sistema de escape de gases, demostrar un estado adecuado de llantas, de conjunto de vidrios, de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas der emisión de gases que establezca las autoridades ambientales.

Lo anterior de conformidad con el artículo 28 de la ley 769 de 2002.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Se identificaron los siguientes proveedores de contrataciones realizadas en la Corporación y la DAR Pacifico Oeste como información tomada del SECOP en relación con el servicio y el objeto a contratar, así:

ITEM	No. CONTRATACION	CONTRTISTA	CONTRTANTE	OBJETO	VALOR
1	CMC-85-2009 COT CVC-178-2009	CHEVROMAZDA JAIME MEJIA REYES CC. 16471671	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO PARA EL VEHICULO CHEVROLET GRAN VITARA DE PLACA ONI-691 ASIGNADO A LA DAR PACIFICO OESTE, CONSISTENTE EN LA REPARACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE IMPULSADORES, UN JUEGO DE ANILLOS, BOMBA DE ACEITE, OBTURADORES, EMPAQUETADURA DEL MOTOR, CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE BUJÍAS PUNTA PLATINO, CADENA DE REPARTICIÓN, CADENA DE LA BOMBA DE ACEITE, GUÍAS DE LA CADENA REPARTIDORA.	7.399.998
2	CMC-61-2017 COT CVC-356-2017	CLINI AUTO BUENAVENTURA – LUIS ALFONSO DUQUE MELENDEZ CC. 16.350.082-3	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DE LA DAR PACIFICO OESTE CON SEDE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	16.806.723
3	CMC-35-005-2016	CHEVROMAZDA JAIME MEJIA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE USO	11.250.000

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 004-2022

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

		REYES CC. 16471671	(DIAN)	OFICIAL ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA	
4	IMC-35-2017	CHEVROMAZDA JAIME MEJIA REYES CC. 16471671	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON LA INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE USO OFICIAL ASIGNADOS A LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA	12.000.000
5	VAL-MC-010/2016	AUTO CLINIC PALMIRA S.A.S. NIT 900657676 CLAUDIA MILENA LEON OSPINA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A TODO COSTO, CON COBERTURA DE REPUESTOS, CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y SERVICIO DE MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2016.	23.000.000
6	VAL-MC-010/2016	AUTO CLINIC PALMIRA S.A.S. NIT 900657676 CLAUDIA MILENA LEON OSPINA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A TODO COSTO, CON COBERTURA DE REPUESTOS, CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y SERVICIO DE MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2016.	23.000.000
7	SRCTT-201600158-023	FABIO MANUEL MANCILLA RODRÍGUEZ	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS (CAMIONETAS) ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA POR NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO	14.720.000
8	SSD-MC-2017-0387	JAIME MEJIA REYES	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	EALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LOS DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA ADCRITOS AL	19.347.862

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 004-2022

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

		CC. 16471671	BUENAVENTURA	PROGRMA DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	
9	VAL-MC-012/2017	AUTO CLINIC PALMIRA S.A.S. NIT 900657676 CLAUDIA MILENA LEON OSPINA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A TODO COSTO, CON COBERTURA DE REPUESTOS, CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y SERVICIO DE MECÁNICA PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2017	22.005.480
10	TRABAJOS EVENTUALES POR DOS (2) AÑOS	CLINI AUTO BUENAVENTURA – LUIS ALFONSO DUQUE MELENDEZ CC. 16.350.082-3	CONFENALCO BUENAVENTURA Empresa Privada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON LA INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE COMFENALCO	Pagado por vehículo
11	MINIMA CUANTIA VLL-CNP-0021-2018	MANCILLA RODRÍGUEZ FABIO MANUEL Nit de Persona Natural No. 16487862	SENA	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (ELÉCTRICO Y MECÁNICO) A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES A CADA MARCA) PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, SENA REGIONAL VALLE DURANTE LA VIGENCIA 2018.	$19,920,000.00

COSTO HISTORICO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DAR PACIFICO OESTE

Placa	Tipo	CMC 61 Y 107- 2017
OYR 045	Camioneta Chevrolet LUV 2300, modelo 1994	7.309.000
ONI-823	Campero, Chevrolet, Vitara Básica 3P, Modelo 2007	5.834.076
ONI-832	Campero, Chevrolet, Vitara Básica 3P, Modelo 2007	7.740.000
ONK-664	Campero Renault DUSTER Modelo 2015	1.806.000
	TOTAL	22.689.076

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 004-2022

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Placa	Tipo	CMC 390-2018
OYR 045	Camioneta Chevrolet LUV 2300, modelo 1994	$3.801.000
ONI-823	Campero, Chevrolet, Vitara Básica 3P, Modelo 2007	$3.004.000
ONK-664	Campero Renault DUSTER Modelo 2015	$9.912.739
ONK-741	Campero Renault DUSTER Modelo 2015	$5.131.000
	TOTAL	21.848.739

Placa	Tipo	CMC 038-2019
OYR 045	Camioneta Chevrolet LUV 2300, modelo 1994	$1.448.000
ONI-823	Campero, Chevrolet, Vitara Básica 3P, Modelo 2007	$5.630.000
ONK-664	Campero Renault DUSTER Modelo 2015	$6.079.000
ONK-741	Campero Renault DUSTER Modelo 2015	$2.230.000
ONK-807	Camioneta Nissan NP 300 Frontier 2017	$6.412.000
ONL-047	Campero Suzuki Grand Vitara 2018	$1.730.000
	TOTAL	$23.529.000

Placa	Tipo	CMC 256-2020 y Otrosí adición
OYR 045	Camioneta Chevrolet LUV 2300, modelo 1994	0
ONI-823	Campero, Chevrolet, Vitara Básica 3P, Modelo 2007	$ 5.844.748
ONK-664	Campero Renault DUSTER Modelo 2015	$ 9.682.000
ONK-741	Campero Renault DUSTER Modelo 2015	$ 8.656.000
ONK-807	Camioneta Nissan NP 300 Frontier 2017	$ 5.149.000
ONL-047	Campero Suzuki Grand Vitara 2018	$ 5.908.000
ONK -969	Campero Suzuki Grand Vitara 2018	$ 1.130.000
	TOTAL	$ 36.369.748

Placa	Tipo	CMC 230-2021 y Otrosí adición
ONI-823	Campero, Chevrolet, Vitara Básica 3P, Modelo 2007	$ 4.014.000
ONK-664	Campero Renault DUSTER Modelo 2015	$ 3.881.000
ONK-741	Campero Renault DUSTER Modelo 2015	$10.695.000
ONK-807	Camioneta Nissan NP 300 Frontier 2017	$ 2.691.000
ONL-047	Campero Suzuki Grand Vitara 2018	$ 2.767.000
ONK -969	Campero Suzuki Grand Vitara 2018	$ 3.549.840
ONI-047	GRAN VITARA	$ 6.689.000
ONK807	CAMIONETA NP 300	$ 3.314.000
	VALOR TOTAL	**$ 37.600.840**

Se observa el comportamiento histórico del mantenimiento correctivo del parque automotor asignado a la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste y su costo para la vigencia 2022, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, arrojando un incremento moderado en el presupuesto y ejecución de este tipo de servicio, lo que tiene que ver directamente con el incremento en los valores de repuestos y mano de obra en relación con el IPC de cada año y

cargas tributarias, sumado a esto que el parque automotor de la CVC y en este caso de la DAR Pacifico Oeste, ha sido actualizado parcialmente, con vehículos tipo camioneta marcas: Susuzki Gran Vitara, Nissan Frontier, Dimax lo que con lleva un mayor valor en el costo de los mantenimientos, pero con un agregado positivo en la relación costo beneficio, comodidad y seguridad para los funcionarios y finalmente en la imagen misma de la Corporación.

Todo esto finalmente se ve reflejado en la vida útil del parque automotor, por lo anterior se ha establecido para un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, por un valor total del contrato de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($37.115.597,00), Incluido IVA.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Se identificaron los siguientes proveedores en el mercado local del servicio que se pretende contratar, así como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con entidades estatales así:

1.- CHEVROMAZDA- JAIME MEJIA REYES

2.- CLINI AUTO BUENAVENTURA – LUIS ALFONSO DUQUE MELENDEZ

3. –ALMACEN CAMPER AUTOS –JAIRO DE JESUS GUTIERREZ

4.- CALIMA MOTOR SA.

5. – FABIO MANUEL MANCILLA.

Buenaventura, 03 FEB. 2022

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DAR Pacifico Oeste (C)

Elaboró: Zulima Jimenez, Técnica Administrativa.
Revisó: Abogado Rodrigo Mesa Mena, Profesional Especializado.